

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Primera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2023**, el día **12 de septiembre de 2023**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **12 (doce)** licitantes; y llevándose a cabo posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

~~Incumplimiento.~~ – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA No. DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Testistán, Municipio de Zapopan, Jalisco	FECHA DE INICIO: 01/10/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: 76 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/09/2023	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V.	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN ALEJANDRO DIEZ MARINA INZUNZA	DOCUMENTO PE-1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)

PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
RESUMEN DE PARTIDA	
Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Testistán, Municipio de Zapopan, Jalisco	
A	PAVIMENTACIÓN 8668,730.23
A1	PRELIMINARES 376,778.23
A2	TERRACERÍAS 5223,105.84
A3	PAVIMENTO HIDRÁULICO 1568,548.16
B	BANQUETAS, CRUCES PEATONALES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 307,287.96
C	ÁREAS VERDES 537,042.40
D	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL 568,082.09
D1	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL 555,085.04
D2	SEÑALAMIENTO VERTICAL 12,997.05
E	ALCANTARILLADO SANITARIO 22,179,161.81
E1	LÍNEA PRINCIPAL 51,015,896.35
E2	POZOS DE VISITA 303,602.76
E3	DESCARGAS DOMICILIARIAS 1859,702.70
F	AGUA POTABLE 11,069,930.07
F1	LÍNEA PRINCIPAL 3283,119.75
F2	TOMAS DOMICILIARIAS 1355,669.82
F3	CAJA DE VÁLVULAS 1200,940.00
F4	PIEZAS ESPECIALES 320,210.50
G	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO 1138,169.40
H	LIMPIEZA 59,748.13

IMPORTE TOTAL CON LETRA CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.	SUBTOTAL M. N. \$4,678,152.09 IVA M. N. \$748,504.33 TOTAL M. N. \$5,426,656.42
---	---

SUBTOTAL M. N.	\$4,678,152.09
IVA M. N.	\$748,504.33
TOTAL M. N.	\$5,426,656.42




 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>Obras Públicas e Infraestructura Gestión Integral de la Ciudad</p>		PROCEDIMIENTO No. : DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023	DOCUMENTO PE-7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA). Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Testistán, Municipio de Zapopan, Jalisco.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA: 12-sep-23	PLAZO DE EJECUCIÓN: 76 DIAS NATURALES	HOJA: 1 DE: 1

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMETICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$	2,974,027.54	66.95427%
Importe de Mano de Obra:	\$	814,978.40	20.40598%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	504,808.10	12.63976%
Importe por Costo Directo:	\$	3,993,812.04	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	232,445.45	5.82014%
Importe por Financiamiento:	\$	26,523.99	0.62760%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	425,278.15	10.00000%
Presupuesto Total:	\$	4,678,059.63	

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

\$ 4,678,059.63

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.



I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Nicza Construcciones S.A. De C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

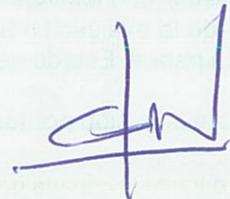
A. Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

~~Incumplimiento~~ - El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.



	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACION PUBLICA No. DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Testistán, Municipio de Zapopan, Jalisco	FECHA DE INICIO: 01/10/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: 78 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/08/2023	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE NICZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL: L.C.I. ZAC NICTE OROZCO FERNANDEZ	DOCUMENTO PE-1	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
-------	-------------	--------	----------	----------------------	--------------------------------	--------------------

RESUMEN DE PARTIDA
Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Testistán, Municipio de Zapopan, Jalisco

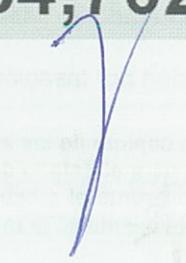
A	PAVIMENTACIÓN					\$830,856.53
A1	PRELIMINARES					\$64,883.46
A2	TERRACERÍAS					\$216,218.42
A3	PAVIMENTO HIDRÁULICO					\$249,753.55
B	BANQUETAS, CRUCES PEATONALES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL					\$207,432.53
C	ÁREAS VERDES					\$27,256.25
D	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL					\$63,378.62
D1	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					\$57,517.43
D2	SEÑALAMIENTO VERTICAL					\$11,561.19
E	ALCANTARILLADO SANITARIO					\$2,215,812.00
E1	LÍNEA PRINCIPAL					\$1,008,000.46
E2	POZOS DE VISITA					\$316,833.86
E3	DESCARGAS DOMICILIARIAS					\$890,977.68
F	AGUA POTABLE					\$1,180,544.42
F1	LÍNEA PRINCIPAL					\$281,796.35
F2	TOMAS DOMICILIARIAS					\$439,832.05
F3	CAJA DE VÁLVULAS					\$210,504.37
F4	PIEZAS ESPECIALES					\$248,411.65
G	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO					\$129,162.27
H	LIMPIEZA					\$10,853.36

IMPORTE TOTAL CON LETRA CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N.	SUBTOTAL M. N. \$4,771,294.98 IVA M. N. \$763,407.20 TOTAL M. N. \$5,534,702.18
---	---

SUBTOTAL M. N. \$4,771,294.98

IVA M. N. \$763,407.20

TOTAL M. N. \$5,534,702.18


 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		 <p>Obras Públicas e Infraestructura Gestión Integral de la Ciudad</p>		CONCURSO No. (ANOTAR NUMERO) DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023	DOCUMENTO PE 7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA) Pavimentación de Av. de las Rosas, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias; modernización y obras complementarias de las redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución de las calles Clavel 1 y Clavel 2, Santa Lucía, San Francisco Testán, Municipio de Zapopan, Jalisco.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: NICZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL: L.C.I. ZACNICTE OROZCO FERNANDEZ	FECHA: 12-sep-23	PLAZO DE EJECUCIÓN: 76 días naturales	HOJA: DE:

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$	2,612,883.56000	64.72335%
Importe de Mano de Obra:	\$	930,080.38000	23.03611%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	484,029.79000	12.23754%
Importe por Costo Directo:	\$	4,037,002.73000	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	201,850.13650	5.00000%
Importe por Financiamiento:	\$	21,215.45860	0.55050%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	511,208.19901	12.65690%
Presupuesto Total:		\$	4,771,276.52

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

Presupuesto Total: \$ **4,771,276.52**

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA."

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación técnica, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desecho de la misma.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
2	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	JOSE ARTURO MUÑIZ CARRILLO	CUMPLE
9	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
19	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, obteniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
2	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS IMR, S.A. DE C.V.	\$4,819,949.03
3	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,906,006.79
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. DE C.V.	\$5,215,959.53
7	JOSE ARTURO MUÑIZ CARRILLO	\$2,152,478.09
9	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$5,085,351.12
11	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$4,805,946.58
12	CONSTRUCTORA C2A, S.A. DE C.V.	\$4,943,491.00
14	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$4,991,457.11
18	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,043,192.25
19	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$4,824,460.95

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

PAVIMENTACIÓN DE AV. DE LAS ROSAS, INCLUYE: MODERNIZACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; MODERNIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS REDES BÁSICAS DE ALCANTARILLADO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CALLES CLAVEL 1 Y CLAVEL 2, SANTA LUCÍA, SAN FRANCISCO TESTIÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 4,927,481.85	Promedio mínimo	\$ 4,434,733.67
Techo financiero	\$ 5,491,827.51			Promedio máximo	\$ 5,420,230.04

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	JOSE ARTURO MUNIZ CARRILLO	\$ 2,192,478.09	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,805,346.58	\$ 2,721,444.78	\$ 838,369.14	\$ 522,058.65	\$ 344,624.99	\$ 21,821.41	\$ 456,678.49	\$ -
3	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	\$ 4,819,949.03	\$ 2,665,142.66	\$ 947,847.68	\$ 502,004.04	\$ 242,794.67	\$ 24,015.72	\$ 428,179.48	\$ -
4	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 4,824,460.95	\$ 2,773,812.78	\$ 830,149.75	\$ 520,306.80	\$ 246,131.44	\$ 25,382.41	\$ 428,538.86	\$ -
5	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,906,006.79	\$ 2,844,043.64	\$ 853,794.14	\$ 477,561.75	\$ 341,426.80	\$ 25,633.56	\$ 363,404.79	\$ -
6	CONSTRUCTORA CZA, S.A. DE C.V.	\$ 4,943,491.00	\$ 2,683,360.92	\$ 770,610.08	\$ 524,471.68	\$ 426,567.20	\$ 29,762.00	\$ 629,650.30	\$ -
7	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 4,991,457.11	\$ 2,851,139.62	\$ 891,877.76	\$ 486,509.87	\$ 345,074.44	\$ 25,959.95	\$ 391,047.74	\$ -
8	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,043,192.25	\$ 2,679,464.52	\$ 4,151,414.57	\$ 274,280.87	\$ 665,316.51	\$ 11,714.33	\$ 520,144.68	\$ -
9	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 5,085,351.12	\$ 2,856,973.06	\$ 936,434.34	\$ 496,608.81	\$ 349,155.88	\$ 26,326.37	\$ 419,894.88	\$ -
10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,215,968.87	\$ 2,903,085.30	\$ 998,968.73	\$ 517,878.47	\$ 300,555.41	\$ 21,242.20	\$ 474,173.01	\$ -

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 4,927,481.85	\$ 2,802,234.54	\$ 899,634.51	\$ 503,289.77	\$ 321,933.74	\$ 25,700.20	\$ 446,958.16	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	JOSE ARTURO MUÑOZ CARRILLO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	-\$ 80,789.79	-\$ 61,265.37	\$ -	-\$ 77,308.75	-\$ 2,078.79
3	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-\$ 137,091.88	\$ -	-\$ 1,205.73	-\$ 79,149.07	-\$ 1,684.48
4	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-\$ 28,421.78	-\$ 69,484.76	\$ -	-\$ 75,802.29	-\$ 317.79
5	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 45,840.37	-\$ 25,620.02	\$ -	-\$ 66.65
6	CONSTRUCTORA CZA, S.A. DE C.V.	-\$ 139,873.62	-\$ 129,024.43	\$ -	\$ -	\$ -
7	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 7,756.75	-\$ 16,779.90	\$ -	\$ -
8	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 229,008.90	\$ -	\$ -
9	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 6,600.96	\$ -	\$ -
10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21,378.33	-\$ 4,458.01

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (PROPOSTA)		UTILIDAD (SOLVENTADO)	SOLVENCIA TOTAL	RESELECCIÓN PARCIAL	DEPOSITO DE LA PROPOSTA	RESELECCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO					
1	JOSE ARTURO MUÑOZ CARRILLO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,152,478.09	DESCALIFICADO	
2	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	-\$ 80,789.79	-\$ 61,265.37	\$ -	-\$ 77,308.75	-\$ 2,078.79	-\$ 222,242.70	\$ 456,678.49	\$ 234,435.79	SOLVENTE	\$ 4,805,946.58	GANADOR	
3	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-\$ 137,091.88	\$ -	-\$ 1,205.73	-\$ 79,149.07	-\$ 1,684.48	-\$ 219,211.18	\$ 430,179.40	\$ 218,968.31	SOLVENTE	\$ 4,818,949.03	SOLVENTE	
4	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-\$ 28,421.78	-\$ 69,484.76	\$ -	-\$ 75,802.29	-\$ 317.79	-\$ 174,028.82	\$ 428,588.06	\$ 254,563.24	SOLVENTE	\$ 4,824,460.95	SOLVENTE	
5	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 45,840.37	-\$ 25,620.02	\$ -	-\$ 66.65	-\$ 71,535.03	\$ 363,404.79	\$ 391,069.76	SOLVENTE	\$ 4,908,006.79	SOLVENTE	
6	CONSTRUCTORA CZA, S.A. DE C.V.	-\$ 139,873.62	-\$ 129,024.43	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 268,898.05	\$ 529,852.62	\$ 260,754.57	SOLVENTE	\$ 4,943,493.00	SOLVENTE	
7	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 7,756.75	-\$ 16,779.90	\$ -	\$ -	-\$ 24,536.65	\$ 391,047.74	\$ 366,511.09	SOLVENTE	\$ 4,993,457.11	SOLVENTE	
8	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 229,008.90	\$ -	\$ -	-\$ 229,008.90	\$ 520,144.68	\$ 291,135.78	SOLVENTE	\$ 5,043,192.23	SOLVENTE	
9	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 6,600.96	\$ -	\$ -	-\$ 6,600.96	\$ 418,894.56	\$ 413,213.90	SOLVENTE	\$ 5,083,351.12	SOLVENTE	
10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21,378.33	-\$ 4,458.01	-\$ 25,836.33	\$ 474,173.01	\$ 442,336.68	SOLVENTE	\$ 5,215,959.53	SOLVENTE	

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (PROPOSTA)		UTILIDAD (SOLVENTADO)	SOLVENCIA TOTAL	RESELECCIÓN PARCIAL	DEPOSITO DE LA PROPOSTA	RESELECCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			DESCALIFICADO	DESCALIFICADO					
1	JOSE ARTURO MUÑOZ CARRILLO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,152,478.09	DESCALIFICADO	
2	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	-\$ 80,789.79	-\$ 61,265.37	\$ -	-\$ 77,308.75	-\$ 2,078.79	-\$ 222,242.70	\$ 456,678.49	\$ 234,435.79	SOLVENTE	\$ 4,805,946.58	GANADOR	
3	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	-\$ 137,091.88	\$ -	-\$ 1,205.73	-\$ 79,149.07	-\$ 1,684.48	-\$ 219,211.18	\$ 430,179.40	\$ 218,968.31	SOLVENTE	\$ 4,818,949.03	SOLVENTE	
4	DAMAR ACARREOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-\$ 28,421.78	-\$ 69,484.76	\$ -	-\$ 75,802.29	-\$ 317.79	-\$ 174,028.82	\$ 428,588.06	\$ 254,563.24	SOLVENTE	\$ 4,824,460.95	SOLVENTE	
5	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 45,840.37	-\$ 25,620.02	\$ -	-\$ 66.65	-\$ 71,535.03	\$ 363,404.79	\$ 391,069.76	SOLVENTE	\$ 4,908,006.79	SOLVENTE	
6	CONSTRUCTORA CZA, S.A. DE C.V.	-\$ 139,873.62	-\$ 129,024.43	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 268,898.05	\$ 529,852.62	\$ 260,754.57	SOLVENTE	\$ 4,943,493.00	SOLVENTE	
7	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 7,756.75	-\$ 16,779.90	\$ -	\$ -	-\$ 24,536.65	\$ 391,047.74	\$ 366,511.09	SOLVENTE	\$ 4,993,457.11	SOLVENTE	
8	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 229,008.90	\$ -	\$ -	-\$ 229,008.90	\$ 520,144.68	\$ 291,135.78	SOLVENTE	\$ 5,043,192.23	SOLVENTE	
9	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 6,600.96	\$ -	\$ -	-\$ 6,600.96	\$ 418,894.56	\$ 413,213.90	SOLVENTE	\$ 5,083,351.12	SOLVENTE	
10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LAS CAÑADAS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 21,378.33	-\$ 4,458.01	-\$ 25,836.33	\$ 474,173.01	\$ 442,336.68	SOLVENTE	\$ 5,215,959.53	SOLVENTE	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “DOPI-MUN-RM-PAV-LP-110-2023” al licitante “**URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'805,946.58 (Cuatro millones ochocientos cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 58/100 m.n.) más \$768,951.45 (Setecientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 45/100 m.n.), **de I.V.A. para un monto total de \$5'574,898.03** (Cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 03/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el plazo entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el plazo entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 28 de septiembre de 2023, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que ~~la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.~~



FALLO

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato, en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nueva licitación.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

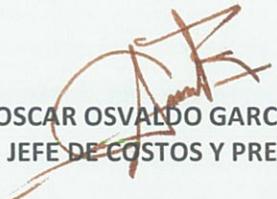
Deberán iniciarse los trabajos el día 01 de octubre de 2023 y concluirse el día 15 de diciembre de 2023, período de **76 días naturales**, conforme se estableció en la convocatoria.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

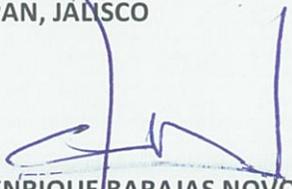
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **19 de septiembre de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

